

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
*N°073-2009-GG-PJ*

Lima, 19 ENE. 2009

**VISTO:**

El Memorándum N° 022-2009-GAF-GG-PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial y el memorándum N° 104-2009-SL-GAF-GG-PJ, de la Sub Gerencia de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la administración pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, así como los artículos 22°, 23° y 24° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establecen que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido; asimismo, se debe determinar la modalidad de adquisición en concordancia con los montos establecidos por la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2009;

Que, conforme al Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2009 del Pliego 004 Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 289-2008-P-PJ, de fecha 31 de diciembre del 2008, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorándum N° 022-2009-GAF-GG-PJ, ha propuesto el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el presente ejercicio presupuestal, en el que se consignan un total de 419 procesos de selección, desde Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa, Licitación y Concurso Público, para las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras que deberán realizarse durante el presente año, en función a las metas previstas;

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
*N°073-2009-GG-PJ*

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 007-2009-EF, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda y bajo responsabilidad, dentro de los diecinueve (19) días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto institucional; asimismo el artículo 26° de la acotada norma modificada señala que el documento que lo apruebe deberá ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE – al día siguiente de aprobado el mismo; adicionalmente, el Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, en tal sentido y a fin de ejecutar de acuerdo a ley, los procesos de selección programados para el ejercicio presupuestal 2009, debe aprobarse el mencionado instrumento de gestión, de conformidad con lo señalado por el artículo 25° del acotado Cuerpo Reglamentario;

Que, por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 070-2007-P-PJ, de fecha 05 de Marzo del año 2007, se ha delegado en el Gerente General del Poder Judicial, entre otros, las facultades de aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como sus modificatorias;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 007-2009-EF, y en uso de las facultades conferidas por ley;

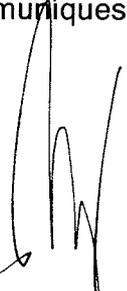
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2009, que consta en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
*N°073-2009-GG-PJ*

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la publicación de la presente Resolución y anexo, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE; así como en la página web de la Entidad, en el plazo que señala la ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual aprobado se encuentre en las Oficinas de la Sub Gerencia de Logística a disposición de los interesados, para su revisión o adquisición al precio de costo de su reproducción, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de la misma; asimismo, la notificación a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



.....  
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA  
Gerente General  
PODER JUDICIAL